



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: SUCESIÓN INTESADA
CAUSANTE: MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACION: 2016-00330-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de junio de 2019. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

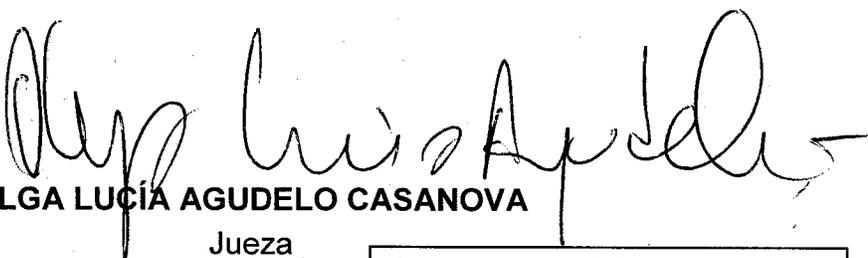
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la señora ANA GRACIELA MURCIA MURCIA, en memorial obrante a folio 228, y de acuerdo a lo informado por la secuestre LUZ MARY CORREA RUIZ en escrito obrante a folio 196, se REQUIERE nuevamente al señor ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA ARDILA para que manifieste el destino que se le ha dado a los dineros correspondientes a los cánones de arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 28 No. 24-33, teniendo en cuenta que dichos cánones de arrendamiento deben ser entregados a la secuestre del inmueble, sin que a la fecha se haya hecho lo pertinente, a pesar de haberse requerido para ello en auto del 14 de diciembre de 2018; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>17 JUN 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria